

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12 513-
FECHA
16 JUN. 2025
ROL SII
10750-39

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 960 DE FECHA 04-12-2024 FOLIO
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVADOR N° 1064
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____)
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar) _____

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO DE ESPACIMIENTO "CLUB DE GOLF" ubicada en calle/avenida/camino A-133 KM 2,5 (SECTOR ATOCA) N° S/N Lote N° 30-A2 manzana _____ localidad o loteo VALLE DE AZAPA sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1.202,38 m2, y las obras de mitigacion contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Cauionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE RECREACION DEL "CLUB DE GOLF RIO LLUTA"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PAMPA LOS VIENTOS S.A.		96.138.000-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.Ú.T.	
CARLOS EDMUNDO MAUREL WILLSON		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
A-133 KM 2,5 (SECTOR ATOCA)		S/N	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE REPERTORIO N° 2294-15 - ACTA SESION DE	
DIRECTORES		DE FECHA 07-oct-2015	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T	
JUAN CARLOS MOYANO ROZAS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T	
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
JORGE ANDRES MIRANDA NUÑEZ		073-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	
CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO		[REDACTED] +	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	18372	22-mayo-2020	1.202,38

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN Nº	18805	FECHA	14-sep-2023
--	-------	-------	-------------

(*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)		MINISTERIO DE SALUD	RESOLUCION EXENTA N° 2415196345	24-jun-2024
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JEHU MAMANI MAMANI	SEC	T1 - 2920567	18-ago-2023
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesano agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe definitivamente el Permiso que aprueba Modificación de Proyecto de Edificación "Ampliación Mayor a 100 m2", N°18805 de fecha 14.09.2023, que autorizo efectuar una modificación del Permiso de Edificación N° 18.372 de fecha 22.05.2020, que aprobó una Demolición, Alteraciones y Ampliación Mayor 1.090,04 m2 destinado a Equipamiento de Esparcimiento "Club de Golf". La propiedad de 2 niveles más socalo, se encuentra ubicada en A-133 KM. 2,5 (Sector Atacora) S/N° del Valle de Azapa, Arica. Rol N° 10750-39

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes Preliminares:

- P.C N° 3.624 del 18.08.1980 y R.F N° 1947 del 04.12.1980, que aprueba y recibe una superficie 224,00 m2.
- P.C N° 18.372 del 22.05.2020, que aprueba una superficie de 1.090,04 m2.

Esta Modificación de Permiso consiste en alteraciones, cambios en el programa de arquitectura y una ampliación de 4,73 m2. Las alteraciones y cambios de destino, se encuentran indicado en presupuesto y graficado en planimetría.

- La ampliación corresponde a un pasillo de circulación y escalera, que se encuentran a un costado de unos baños en el 1er nivel (Club de Golf)

Finalmente se recepciona de manera total, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 1.202,38 m2, destinado a Equipamiento de Esparcimiento "Club de Golf". La propiedad de 2 niveles más socalo, se encuentra ubicada en A-133 KM. 2,5 (Sector Atacora) S/N° del Valle de Azapa, Arica. Rol N° 10750-39.

- Nivel -1 : (144,40m2): 18 estacionamientos
- Nivel +1: (921,31m2):
 - Club de Golf: SS.HH. Damas, SS.HH. Varones, Baño Universal, Bodega 6, Bodega 7, Bodega 8, Salón de Juegos, Camarines Dama, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Baño 1, Estar Comedor, Sala, Logia, Camarín Damas, 6 Lockers.
 - Edificio Principal: Terraza cubierta, Cocina, Sala de Juegos, Comedor, Bodega 1, Bodega 2, Baño de discapacitado, Camarín Varones, Baños de Varones, SSHH. Damas, SSHH. Varones, Oficina, Pasillo, Sala, SSHH., Bodega 4, Bodega 5.
- Nivel +2: (136,67 m2): Bodega 6
- Cuenta con 18 calzos de estacionamiento (Socalo)
- Cuenta 13 estacionamientos (1° Nivel), 2 para minusválido.
- Cuenta con 10 estacionamientos para bicicletas

Resumen de superficies:

Sup. Total aprobada : 1.202,38 m2
Sup. Total Recepcionada : 107,61 m2
Superficie predial : 7.500,00 m2

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Rodrigo Gonzalez Guerrero
Constructor : Rodrigo Gonzalez Guerrero
Calculista : Juan Carlos Moyano Rozas
Rev. Independiente : Jorge Miranda Nuñez
Rev. Ind. Calculo : Carlos Rodríguez Pozo

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Presenta Informe Preliminar N° 622.r1 de Revisor de Arquitectura fecha 18.11.2024.
- Presenta Libro de Obras.
- Presenta Resolución Exenta N° 2415196345 de fecha 24.06.2024, el cual aprueba el proyecto de agua potable y aguas servidas para la actividad económica, aprobado por el Ministerio de Salud.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2920567 de fecha 18.08.2023.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela derecho municipal, según boletín de pago N° 7810330 de fecha 09.02.2025.

CIP N°64312 de fecha 17.04.23

ARCHIVADOR N° 1.064

JRAP/JCM/abg.

